

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de agosto de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 822-2019-R.- CALLAO, 19 DE AGOSTO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0840-2019-DIGA (Expediente N° 01078376) recibido el 14 de agosto de 2019, por medio del cual el Director General de Administración remite el Informe N° 025-2019-UNAC-DIGA/OASA sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1108-2018-R se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del ejercicio 2019, del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, por toda fuente de financiamiento, en el marco de Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución N° 054-2019-R del 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2019; el mismo que, conforme a lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado prevé las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año;

Que, con Resoluciones N°s 555, 673, 667, 769-2019-R del 23 de mayo de 2019, se modifica el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2019, con la inclusión y exclusiones de Procedimientos de Selección que en ellas se indica;

Que, mediante Resolución N° 681-2019-R del 03 de julio de 2019, se aprobó el Estudio Definitivo de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU Y PANTALLAS; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"; en base al Oficio N° 343-2019-DOIM de fecha 02 de julio de 2019, precisando un valor referencial de S/. 2, 668,054.60 (Dos millones seiscientos sesenta y ocho mil cincuenta y cuatro con 60/100 soles);

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece en el Artículo 6, numeral 6.2 "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*"; asimismo, en el numeral 41.1 del Art. 41 establece "*Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.*";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece en su numeral 7.6 De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, 7.6.2. "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, con Informe N° 025-2019-UNAC-DIGA/OASA recibido en la Dirección General de Administración el 14 de agosto de 2019, el Director de la Oficina de Abastecimientos señala como Primera Inclusión: "ADQUISICIÓN DE PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU Y PANTALLAS; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" para 14 LABORATORIOS Y FACULTADES, por el monto de S/. 2,657,42491 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro con 91/100 soles)", la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento con Oficio N° 401-2019-DOIM del 22 de julio de 2019, remite el estudio Definitivo de la Inversión IOARR con Código Único de Inversiones N° 24501262 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE



PROCESAMIENTO CENTRAL CPU Y PANTALLAS; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO” por el valor referencial de S/. 2,668,054.60 (Dos millones seiscientos sesenta y ocho cincuenta y cuatro con 60/100 soles) aprobado por Resolución N° 681-2019-R del 03 de julio de 2019; estudio que consta de 32 páginas, Anexo A (Especificaciones Técnicas del CPU), Anexo B (Especificaciones Técnicas del Monitor) y Anexo C (Cuadro de Distribución para 14 LABORATORIOS Y FACULTADES); además, adjunta los siguientes documentos: Resolución N° 681-2019-R; Formato N° 08-C (Registro en la Fase de Ejecución); Pedido de Compra del SIGA N° 00670; y Cuadro Comparativo de Precios por S/. 2,657,424.91; ante lo cual la Oficina de Abastecimientos solicita la emisión de Certificación de Crédito Presupuestado por el monto de S/. 2,657,424.91 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro con 91/100 soles), siendo atendido por la Oficina de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 1649-2019-OPP del 09 de agosto de 2019 y CCP N° 2026-2019 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), por el cual otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la mencionada adquisición; y como Segunda Inclusión: “ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO para 26 OFICINAS ADMINISTRATIVAS por el monto de S/. 700,98264 (Setecientos mil novecientos ochenta y dos con 64/100 soles)”, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación mediante Oficio N° 0308-2019-OTIC del 02 de julio de 2019, remite las Especificaciones Técnicas de computadora de escritorio Core I7, computadora portátil, impresoras multifuncionales monocromáticas y proyector multimedia; además, del consolidado actualizado de los requerimientos de computadoras de 26 oficinas administrativas de la Universidad Nacional del Callao, y con Oficio N° 0372-2019-OTIC del 05 de agosto de 2019, remite la validación de las proformas que cumplen con los requisitos; ante ello, la Oficina de Abastecimientos mediante Oficio N° 2727-2019-UNAC-DIGA/OASA del 07 de agosto de 2019, solicita la Emisión de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 700,982.64 (Setecientos mil novecientos ochenta y dos con 64/100 soles) para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; y la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 1682-2019-OPP del 09 de agosto de 2019 y CCP N° 2035-2019 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO por el monto total estimado de S/ 700,982.64 (Setecientos mil novecientos ochenta y dos con 64/100 soles); asimismo, informa que la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento a través del Oficio N° 478-2019-DOIM del 08 de agosto de 2019, solicita la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2019) de los ítems N° 18 y N° 21 referente a "Servicio de Consultoría de propuesta Integral para la Elaboración de Plan Integral del Local de Ventanilla, Cañete y Ciudad Universitaria" y "Servicio de Elaboración de Expediente Técnico para la Obtención del Certificado de Defensa Civil de las Edificaciones de la Universidad" respectivamente; así también informa que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación mediante Oficio N° 0377-2019-OTIC del 06 de agosto de 2019, solicita la Exclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2019) de los Ítems N° 26 y N° 27 referente a "Adquisición de Equipos de Cómputo" y "Adquisición de Impresoras" respectivamente; también informa que con Oficio N° 218-2019-CEPRE/UNAC del 12 de agosto de 2019, solicita la exclusión de la Adquisición de Libros para el Centro Preuniversitario; finalmente informa que la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio N° 291-2019-UPG-FCE/UNAC del 12 de agosto de 2019, solicita la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2019) del Ítem N° 28 referente a "Adquisición de Equipos de Cómputo para UPG – Economía”; por todo lo informado la Oficina de Abastecimientos, solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019, lo siguiente:

ID	Objeto	Procedimiento de Contratación	Descripción	Monto Estimado	Tipo de Modificación
44	Bien	Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU Y PANTALLAS; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	S/. 2, 657,424.91 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro con 91/100 soles)	Inclusión
45	Bien	Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	S/ 700,982.64 (Setecientos mil novecientos ochenta y dos con 64/100 soles)	Inclusión
09	Bien	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles)	Exclusión
18	Servicio	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PROPUESTA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN INTEGRAL DEL LOCAL DE VENTANILLA, CAÑETE Y CIUDAD UNIVERSITARIA	S/ 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles)	Exclusión

21	Servicio	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL DE LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles)	Exclusión
26	Bien	Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI 2'900 00.00 (Dos Millones Novecientos con 00/100 soles)	Exclusión
27	Bien	Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS	S/ 48.000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles)	Exclusión
28	Bien	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA UPGECONOMÍA	S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles)	Exclusión

Que, mediante el Oficio del visto, el Director General de Administración remite el Informe N° 025-2019-UNAC-DIGA/OASA por el cual el Director de la Oficina de Abastecimientos solicita la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2019 ciertos procedimientos de selección, conforme a la normatividad vigente;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Proveído N° 1013-2019-OAJ recibido el 02 de agosto de 2019, evaluados los actuados, considerando lo dispuesto en el Art. 6 numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, corresponde la emisión de la Resolución correspondiente, de conformidad con lo solicitado por el Director de la Oficina de Abastecimientos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 025-2019-UNAC-DIGA/OASA de la Oficina de Abastecimientos de fecha 13 de agosto de 2019, al Oficio N° 0840-2019-DIGA/UNAC recibido de la Dirección General de Administración el 14 de agosto de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2019, dos procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

ID	Objeto	Procedimiento de Contratación	Descripción	Monto Estimado	Tipo de Modificación
44	Bien	Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE PROCESADORES DE UNIDAD DE PROCESAMIENTO CENTRAL CPU Y PANTALLAS; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	S/. 2, 657,424.91 (Dos millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro con 91/100 soles)	Inclusión
45	Bien	Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	S/ 700,982.64 (Setecientos mil novecientos ochenta y dos con 64/100 soles)	Inclusión

2º EXCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2019, los seis procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

ID	Objeto	Procedimiento de Contratación	Descripción	Monto Estimado	Tipo de Modificación
09	Bien	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles)	Exclusión
18	Servicio	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PROPUESTA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN	S/ 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles)	Exclusión



			INTEGRAL DEL LOCAL DE VENTANILLA, CAÑETE Y CIUDAD UNIVERSITARIA		
21	Servicio	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL DE LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles)	Exclusión
26	Bien	Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI 2'900 00.00 (Dos Millones Novecientos con 00/100 soles)	Exclusión
27	Bien	Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS	S/ 48.000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles)	Exclusión
28	Bien	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA UPGECONOMÍA	S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles)	Exclusión

3º DISPONER, que emitida la presente Resolución, se devuelva el expediente original materia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a fin de continuar con el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado—OSCE, Sistema Electrónico de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado—SEACE, Vicerrectores, Comité Especial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Jauregui Villafuerte

.....
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, OSCE, SEACE, Vicerrectores, CE, OAJ,
cc. OPP, OCI, DIGA, ORAA, OC, OFT, OASA.